681 LO

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **7 de junio de 2010**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de junio de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 637/10.- CONTRATACION (FEESL).- 6. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR Y MEJORA DE AISLAMIENTO DE FACHADAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, SITAS EN CARRETERA DE MADRID 113 (GRUPO 7) DE LA BARRIADA DE ALCOLEA, CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desproporcionada la oferta de demanda de empleo de las empresas ARC APLICACIONES S.L., CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., FERGAR CONTRATAS S.L., PROGRECOR S.L., EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A., MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES Y PAVIMCOSA de conformidad con los informes obrantes en el expediente.-

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA EXTERIOR Y MEJORA AISLAMIENTO DE FACHADAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER SITAS EN: CTRA. DE MADRID 113 EN ALCOLEA (GRUPO 7), a la empresa CONSTRUALIA XXI S.L. en la cantidad de 217.520,00 € más IVA (34.803,20 €), TOTAL 252.323,20 €, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.-

68/10

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

CUARTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 10.876,00 € de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar en la obras que no sean de nueva contratación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a nueve de junio de dos mil diez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,